BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.144

DECRETOS

Año 2018
N° 1.449

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Lic. Públ. N° 01/2019 (M.D.S.)
Lic. Públ. N° 02/2019 (M.D.S.)
Lic. Públ. N° 03/2019 (M.D.S.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.144

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia el inmueble ubicado en el departamento Chamical, que responde a las siguientes características.
Inmueble I

Propietario: A determinar.
Ubicación: Departamento Chamical.
Nomenclatura Catastral: No posee - Inmueble sin plano de mensura.
Titular de la Escritura: Sin posesión efectiva del registral.
Superficie: 524 has - 81.927 m2.
Dominio: Sin datos.

Coordenadas Gauss Krüger

X	Y
3473158.080	6640229.920
3472272.850	6640794.320
3471686.017	6641174.053
3471379.233	6641 364.483
3471786.110	6641471.860
3471941.000	6641416.103
3472053.950	6641438.500
3472503.150	6641513.377
3472653.803	6641558.443
3473783.597	6641618.450
3476430.090	6642149.830
3476771.890	6640912.630
3475693.720	6640639.280
3475503.510	6640922.170
3474886.660	6640933.080
3474558.540	6640796.820
3474499.037	6640735.100
3474666.250	6640409.060
3473990.710	6640629.360

Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura y División, que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 3°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 4°.- La superficie expropiada será destinada a la creación del Polo Logístico Chamical, con el objeto de impulsar el desarrollo de un Centro Internacional de Concentración y Distribución de Cargas con vinculación a distintos sistemas de transporte.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **Carlos Renzo Castro.**

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.449

La Rioja, 14 de diciembre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04323-2/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.144; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.144 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 01-2019
Expte. 133-00003-1/19

Objeto: La Compra de 50.000 kits escolares, destinados a alumnos de escuelas primarias y especiales.

Precio Oficial Base: Pesos Veintiún Millones Setecientos Mil con 00/100 ctvs. ($ 21.700.000,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Unica del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 23/01/2019; (12:00 hs)

Presentación de Oferta: hasta el día 24/01/2019; 09:00 hs.

Valor del Pliego: Treinta Mil ($ 30.000).

Apertura de Ofertas: Día 24/01/2019; 10:00 hs. - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Beatriz Zapata
Directora Gral. de Administración

Nº 22.346 - $ 1.701,00 – 11/01/2019

* * *

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 02-2019
Expte. 132-00008-6/19

Objeto: La Compra de 40.000 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Precio Oficial Base: Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Doce Mil con 00/100 ctvs. ($ 19.812.000,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N°101007428, hasta el día 17/01/2019; (12:00 hs)

Presentación de Oferta: hasta el día 18/01/2019; 09:00 hs.

Valor del Pliego: Treinta Mil ($ 30.000).

Apertura de Ofertas: Día 18/01/2019; 10:00 hs - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 – 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Beatriz Zapata
Directora Gral. de Administración

Nº 22.347 - $ 1.701,00 – 11/01/2019

* * *

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 03-2019
Expte. 12-00009-7/19

Objeto: La Compra de 1.000 Rollos de Nylon de 50x4m x 200 micrones.

Precio Oficial Base: Pesos Un Millón Novecientos Quince Mil con 00/100 ctvs. ($1.915.000,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Unica del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 17/01/2019. (12:00 hs)

Presentación de Oferta: hasta el día 18/01/2019; 09:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil ($ 30.000).
Apertura de Ofertas: Día 18/01/2019; 09:00 hs - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 – 3° Piso, Sala de Situación.-

Cra. Beatriz Zapata
Directora Gral. de Administración

Nº 22.348 - $ 1.701,00 – 11/01/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación, Sede Judicial Villa Unión de la II Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Unica a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Dalinda Páez Rodríguez, DNI N° 4.439.909 a comparecer en los autos Expte. N° 2392 - Año 2018 - Letra "P", caratulado "Páez Rodríguez Dalinda s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación oficial. Fdo. Dra. Juana R. Espinosa, Juez Suplente. Ante mí Sr. Alberto Nicolás Fara, Secretario a/c.
Secretaría, 12 de diciembre de 2018.

Alberto Nicolás Fara
Jefe de Despacho

Nº 22.311 - $ 607,50 - 28/12 al 15/01//2019

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación; Sede Judicial Villa Unión de la II Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Unica a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Anhorn Ester Gregoria a comparecer en los autos Expte. N° 2200 - Año 2016 - Letra "A", caratulado "Anhorn Ester Gregoria s/ Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación oficial. Fdo. Dra. Juana R. Espinosa, Juez Suplente. Ante mí, Sr. Alberto Nicolás Fara Secretario a/c.
Secretaría, 12 de diciembre de 2018.

Alberto Nicolás Fara
Jefe de Despacho

Nº 22.312 - $ 607,50 - 28/12 al 15/01//2019

* * *

La Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que cita y emplaza a comparecer, a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° "10201180000012259 - S - Santirso, Alfredo y Otro /Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cuyos actores son Alfredo Daniel Santirso, DNI 8.016.317 y Manuel Armando Santirso, DNI 7.853.448, a todos los que se consideren con algún derecho respecto de un inmueble que se identifica como una fracción de terreno ubicado en la ciudad de La Rioja, departamento Capital (01), de la Provincia con el mismo nombre y cuenta con los siguientes linderos y medidas: al Norte con camino público, con un total de 784,03 metros; al Sur con Gerardo Agustín Nicolás Calvo, con un total de 749,84 metros; al Este con camino público, con un total de 38,79 metros; y al Oeste con camino público, con un total de 277,89 metros; contando con una superficie total de 11 hectáreas, 9.089,95 m2, el que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 023012, con fecha 02/10/2017, cuenta con la siguiente Matrícula Catastral: 4-01-50-042-314-118. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 18 de diciembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.315 - $ 1.080,00 - 21/12/2018 al 11/01/2019

El Sr. Juez de la Sala Unica del Juzgado Número 3, Fuero de Paz Letrado, Dra. Sara Granillo de Gómez, a cargo de la actuaria Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia de la extinta Sra. Graciela Luisa Gallardo, D.N.I N° 12.266.402 a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos caratulados: Expte. N° 103001810000010872, Año 2018, Letra "G", "Gallardo, Graciela Luisa /Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante Juzgado Nro. 3, Secretaría Unica, Fuero de Paz Letrado, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 22.318 - $ 607,50 - 21/12/2018 al 11/01/2019

* * *

El Sr. Juez General de Sentencia, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría en Feria a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hacen saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 13.885 - Letra "H" - Año 2019- caratulado Hazten S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en el cual se ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se comunica que con fecha 02/01/2019 mediante Instrumento Privado con firmas certificadas por ante Escribana Pública Nacional, la Sra. Nélida Beatriz Guerrero García, D.N.I. N° 13.141.401- CUIL 27-13141.401-9, domiciliada en calle Saavedra N° 2015 del B° 25 de Mayo Norte de la ciudad de La Rioja, y el Sr. Gonzalo Ocaño, D.N.I. N° 33.278.711- CUIL: 20-33278711-0, domiciliado en Saavedra N° 2015 del B° 25 de Mayo Norte de la ciudad de La Rioja, han constituido la sociedad "HAZTEN Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tiene su domicilio social en la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja y su sede social en calle Saavedra N° 2015 de la ciudad de La Rioja. La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Constructora, B) Inmobiliaria, C) Comercial, D) Administración, y E) Contractual. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, pudiendo ser prorrogado por 5 años más. El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($1.500.000,00), dividido en 1500 cuotas de $1.000,00 cada una. El aporte de ambos socios es en dinero en efectivo, la Sra. Guerrero García suscribe e integra 1200 cuotas por un total de pesos $1.200.000,00 y el Sr. Gonzalo Ocaño suscribe e integra 300 cuotas por un total de $300.000,00. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, pudiendo ser socio o no, el cual durará en su cargo mientras dure su buena conducta o sea removido por decisión de los socios. Por decisión de los socios fundadores se designó en el cargo de Gerente al Sr. Gonzalo Ocaño, quien aceptó el cargo para el cual fue propuesto. El Ejercicio Social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Que cualquier otro dato podrá ser constatado en el expediente judicial informado. Edicto de ley por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Secretaría, 7 de enero de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.344 - $ 1.352,00 – 11/01/2019

* * *

La Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N°10402180000015781 – Letra "M" - Año 2018 - caratulados: "Mazzei Antonio Aníbal /Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del extinto Antonio Aníbal Mazzei, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo aparcamiento de ley. Edicto por una (1) vez en el B. 0. y un diario de circulación local.
La Rioja, 19 de diciembre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.345 - $ 108,00 – 11/01/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 11.01.2019 11:01:29

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00